



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN PARA LAS OBRAS:

Construcción de pavimentación hacia el tanque de agua potable entre el km 0+000 y el km 0+169.72 en la localidad de Guadalupe Chico, San José del Rincón, Construcción de pavimentación hacia el Huizache entre el km 0+893.83 y el km 1+022.41 en la localidad de Barrio Rachivatí, San José del Rincón y Construcción de pavimentación hacia la primaria "Guillermo Prieto" entre el km 0+000 y el km 0+154.30 en la localidad de Buenavista Casa Blanca, San José del Rincón, en las localidades de Guadalupe Chico, Barrio Rachivatí y Buenavista Casa Blanca, San José del Rincón Estado de México.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. SJR/DOPYDU/FEFOM/TRANSMUN-1.06-4.06-4.07-IR/02/2024

Visto para dictaminar en definitiva los documentos del presente procedimiento de contratación instaurado con motivo del requerimiento formulado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

R E S U L T A N D O

- I. Que se cuenta con recursos provenientes del programa estatal: **FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN MUNICIPAL (TRANSMUN 2024), EJERCICIO FISCAL 2024**, el cual se designó mediante **GACETA DE GOBIERNO ESTATAL N° 29 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2024**, para destinarse a la ejecución de obras públicas y "El Municipio" cuenta con el oficio de asignación de recursos **NO. 2070400000000L-0372/2024**, de fecha 27 de febrero de 2024, **CXXIV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO SJR/SO/124/2024 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2024, ACUERDO 326/SO/124/2024 Y CONVENIO MARCO DE EJECUCIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS AUTORIZADOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), A TRAVÉS DEL PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN MUNICIPAL, "CONVENIO MARCO TRANSMUN", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024.**
- II. Que, mediante **ACTA 19 DE LA 14A DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA, DE FECHA 2 DE OCTUBRE 2024**, se acredita el procedimiento de adjudicación de obra.
- III. Que la dirección de obras públicas y desarrollo urbano el día **07 de octubre de 2024**, emitió la publicación de las bases para la adjudicación de las obras por **INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. SJR/DOPYDU/FEFOM/TRANSMUN-1.06-4.06-4.07-IR/02/2024** para la contratación de las obras **Construcción de pavimentación hacia el tanque de agua potable entre el km 0+000 y el km 0+169.72 en la localidad de Guadalupe Chico, San José del Rincón, Construcción de pavimentación hacia el Huizache entre el km 0+893.83 y el km 1+022.41 en la localidad de Barrio Rachivatí, San José del Rincón y Construcción de pavimentación hacia la primaria "Guillermo Prieto" entre el km 0+000 y el km 0+154.30 en la localidad de Buenavista Casa Blanca, San José del Rincón, en las localidades de Guadalupe Chico, Barrio Rachivatí y Buenavista Casa Blanca**, con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 122, 123, 129 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 12.18, 12.21 fracción I, 12.33, 12.34 fracción II y 12.35 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 27, 28,

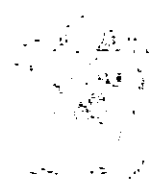
NO. SJR/DOPYDU/FEFOM/TRANSMUN-1.06-4.06-4.07-IR/02/2024

Página 1 de 7

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01

www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx



THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF THE ARMY
OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL

1. The Adjutant General is the principal administrative officer of the Army. He is responsible for the management of the personnel files of all active and reserve components of the Army. He is also responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve and National Guard units. He is responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve and National Guard units. He is responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve and National Guard units.

ADJUTANT GENERAL

2. The Adjutant General is the principal administrative officer of the Army. He is responsible for the management of the personnel files of all active and reserve components of the Army. He is also responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve and National Guard units. He is responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve and National Guard units. He is responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve and National Guard units.

3. The Adjutant General is the principal administrative officer of the Army. He is responsible for the management of the personnel files of all active and reserve components of the Army. He is also responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve and National Guard units. He is responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve and National Guard units.

4. The Adjutant General is the principal administrative officer of the Army. He is responsible for the management of the personnel files of all active and reserve components of the Army. He is also responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve and National Guard units. He is responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve and National Guard units. He is responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve and National Guard units.

5. The Adjutant General is the principal administrative officer of the Army. He is responsible for the management of the personnel files of all active and reserve components of the Army. He is also responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve and National Guard units. He is responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve and National Guard units.

6. The Adjutant General is the principal administrative officer of the Army. He is responsible for the management of the personnel files of all active and reserve components of the Army. He is also responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve and National Guard units. He is responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve and National Guard units.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

29, 30, 31, 33, 34, 38, 70, 86 y 87 de su Reglamento; los Artículos 1º, 31 Fracción VII, y 96 Bis Fracciones VIII, IX, X, XVI, XXII y XXV de la Ley Orgánica Municipal.

- IV. Que el día 11 de octubre de 2024 se llevó a cabo la visita de obra y el día 14 de octubre de 2024 se celebró la Junta de aclaraciones de acuerdo con el art.41 y 42 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- V. Que con fundamento con los artículos 50, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento de Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México el día 21 de octubre de 2024 la convocante a través del servidor público designado, Arq. Azucena Elizabeth Salinas García, llevó a cabo en la hora establecida el "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas" de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. SJR/DOPYDU/FEFOM/TRANSMUN-1.06-4.06-4.07-IR/02/2024 referente a la adjudicación de las obras Construcción de pavimentación hacia el tanque de agua potable entre el km 0+000 y el km 0+169.72 en la localidad de Guadalupe Chico, San José del Rincón, Construcción de pavimentación hacia el Huizache entre el km 0+893.83 y el km 1+022.41 en la localidad de Barrio Rachivati, San José del Rincón y Construcción de pavimentación hacia la primaria "Guillermo Prieto" entre el km 0+000 y el km 0+154.30 en la localidad de Buenavista Casa Blanca, San José del Rincón, en las localidades de Guadalupe Chico, Barrio Rachivati y Buenavista Casa Blanca, y con base en el registro de asistencia solicitó la entrega de las propuestas de los Invitados en la hora señala dentro de las bases correspondientes, desarrollando el acto, de la siguiente manera:

El servidor público designado por la convocante, hizo la declaratoria del inicio del "acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas" enseguida solicitó la entrega de las propuestas técnicas, a los Invitados que a continuación se mencionan:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	POR LA EMPRESA
SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN PAEZ, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ GUADALUPE GARAY FLORES REPRESENTANTE EN EL ACTO DE APERTURA
SHD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	C. ERICK ZUÑIGA CRUZ REPRESENTANTE EN EL ACTO DE APERTURA
C. JUAN JOSÉ HIPÓLITO VELÁZQUEZ	C. ADRIÁN VELÁZQUEZ CRUZ REPRESENTANTE EN EL ACTO DE APERTURA

Inmediatamente después se llevó a cabo la Apertura de Propuestas Económicas recibidas para cerciorarse de que éstas cumplan con los documentos requeridos en las bases correspondientes.

Enseguida y dándose continuidad al acto de presentación y apertura de propuestas se declara:

Como resultado de la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los Invitados:

- **SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN PAEZ, S.A. DE C.V.**
- **SHD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**
- **C. JUAN JOSÉ HIPÓLITO VELÁZQUEZ**

Conforme a lo solicitado en las bases, estas se aceptan cuantitativamente para su posterior análisis y evaluación por la Dirección De Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Handwritten notes at the top of the page, including a date and possibly a name.

First main paragraph of text, starting with a capital letter.

Second main paragraph of text, continuing the narrative.

Third main paragraph of text, containing several lines of dense writing.

Fourth main paragraph of text, appearing as a distinct section.

Fifth main paragraph of text, continuing the flow of information.

Sixth main paragraph of text, showing further development of the subject.

Seventh main paragraph of text, possibly a transition or summary.

Eighth main paragraph of text, providing additional details.

Ninth main paragraph of text, appearing as a concluding or transitional paragraph.

Tenth main paragraph of text, the final block of primary content.

Final section of text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

De lo anterior se elaboró el acta del "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas" conforme al art. 54 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, poniéndose a disposición junto con las propuestas para su análisis y evaluación cualitativa.

Siendo las 10:30 horas del día 24 de octubre de 2024, en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano realiza el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas presentadas, verificando el cumplimiento de la información y documentación complementaria requerida en las bases y conforme a los criterios establecidos en las mismas.

CONSIDERANDO

- I. Que los conceptos que componen las obras **Construcción de pavimentación hacia el tanque de agua potable entre el km 0+000 y el km 0+169.72 en la localidad de Guadalupe Chico, San José del Rincón, Construcción de pavimentación hacia el Huizache entre el km 0+893.83 y el km 1+022.41 en la localidad de Barrio Rachivatí, San José del Rincón y Construcción de pavimentación hacia la primaria "Guillermo Prieto" entre el km 0+000 y el km 0+154.30 en la localidad de Buenavista Casa Blanca, San José del Rincón**, en las localidades de **Guadalupe Chico, Barrio Rachivatí, y Buenavista Casa Blanca, San José del Rincón Estado de México**, objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA** son los que se detallan en el catálogo de conceptos de las bases respectivas, las que deben reunir las especificaciones técnicas de construcción y demás características exigidas por las mismas.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 12.26, del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, así como lo dispuesto en el punto 5 de las bases de concurso se consideraron los criterios de análisis y evaluación de las propuestas.
- III. Que con base en los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, y con respecto a las bases numeral 5, se realizó el análisis y evaluación cualitativa a las propuestas técnicas y económicas, resultando lo siguiente:
 1. Como resultado del análisis y evaluación cualitativa de las **Propuestas Técnicas** presentadas por los Invitados:
 - **C. JUAN JOSÉ HIPÓLITO VELÁZQUEZ**, Conforme a lo establecido en las bases y al artículo 55 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, **CUMPLE**.
 - **SHD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, Conforme a lo establecido en las bases y al artículo 55 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, **CUMPLE**.
 - **SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN PAEZ, S.A. DE C.V.**, Conforme a lo establecido en las bases y al artículo 55 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, **CUMPLE**.
 2. Acto seguido se procedió al análisis y evaluación cualitativa de las **Propuestas Económicas** verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases, resultando lo siguiente:
 - **C. JUAN JOSÉ HIPÓLITO VELÁZQUEZ**, presenta una propuesta económica, con un monto total de **\$3,093,242.58 (TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.) I.V.A. Incluido, que corresponde a:**

NO. SJR/DOPYDU/FEFOM/TRANSMUN-1.06-4.06-4.07-IR/02/2024

Página 3 de 7

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Carretera salida a Anganguero, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01

www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- **FEFOM 1.06** Construcción de pavimentación hacia el tanque de agua potable entre el km 0+000 y el km 0+169.72 en la localidad de Guadalupe Chico, San José del Rincón: **\$1,097,790.62, (UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 62/100 M.N.), IVA Incluido.**
- **FEFOM 4.06** Construcción de pavimentación hacia el Huizache entre el km 0+893.83 y el km 1+022.41 en la localidad de Barrio Rachivati, San José del Rincón: **\$997,773.40, (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.), IVA Incluido.**
- **FEFOM 4.07** Construcción de pavimentación hacia la primaria "Guillermo Prieto" entre el km 0+000 y el km 0+154.30 en la localidad de Buenavista Casa Blanca, San José del Rincón: **\$997,678.56, (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.), IVA Incluido.**
- **SHD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.,** presenta una propuesta económica, con un monto total de **\$3,141,353.88 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.) IVA Incluido, que corresponde a:**
 - **FEFOM 1.06** Construcción de pavimentación hacia el tanque de agua potable entre el km 0+000 y el km 0+169.72 en la localidad de Guadalupe Chico, San José del Rincón: **\$1,114,671.02, (UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 02/100 M.N.), IVA Incluido.**
 - **FEFOM 4.06** Construcción de pavimentación hacia el Huizache entre el km 0+893.83 y el km 1+022.41 en la localidad de Barrio Rachivati, San José del Rincón: **\$1,013,350.38, (UN MILLÓN TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 38/100 M.N.), IVA Incluido.**
 - **FEFOM 4.07** Construcción de pavimentación hacia la primaria "Guillermo Prieto" entre el km 0+000 y el km 0+154.30 en la localidad de Buenavista Casa Blanca, San José del Rincón: **\$1,013,332.48, (UN MILLÓN TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.), IVA Incluido.**
- **SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN PAEZ, S.A. DE C.V.,** presenta una propuesta económica, con un monto total de **\$3,173,883.65 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.) I.V.A Incluido, que corresponde a:**
 - **FEFOM 1.06** Construcción de pavimentación hacia el tanque de agua potable entre el km 0+000 y el km 0+169.72 en la localidad de Guadalupe Chico, San José del Rincón: **\$1,126,172.25, (UN MILLÓN CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.), IVA Incluido.**
 - **FEFOM 4.06** Construcción de pavimentación hacia el Huizache entre el km 0+893.83 y el km 1+022.41 en la localidad de Barrio Rachivati, San José del Rincón: **\$1,023,916.55, (UN MILLÓN VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 55/100 M.N.), IVA Incluido.**
 - **FEFOM 4.07** Construcción de pavimentación hacia la primaria "Guillermo Prieto" entre el km 0+000 y el km 0+154.30 en la localidad de Buenavista Casa Blanca, San José del Rincón: **\$1,023,794.85, (UN MILLÓN VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.), IVA Incluido.**

3. Como resultado del análisis y evaluación cualitativa de las Propuestas Económicas presentadas por los Invitados:

NO. SJR/DOPYDU/FEFOM/TRANSMUN-1.06-4.06-4.07-IR/02/2024

Página 4 de 7

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01

www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- **C. JUAN JOSÉ HIPÓLITO VELÁZQUEZ**, Conforme a lo establecido en las bases y a los artículos 56 y 58 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, **CUMPLE**.
- **SHD CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, Conforme a lo establecido en las bases y a los artículos 56 y 58 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, **CUMPLE**.
- **SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN PAEZ, S.A. DE C.V.**, Conforme a lo establecido en las bases y a los artículos 56 y 58 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, **CUMPLE**.

Por lo expuesto, se determina que la propuesta técnica y económica del Invitado **C. JUAN JOSÉ HIPÓLITO VELÁZQUEZ** cumple amplia y sustancialmente con lo establecido en las bases relativas a las obras **Construcción de pavimentación hacia el tanque de agua potable entre el km 0+000 y el km 0+169.72 en la localidad de Guadalupe Chico, San José del Rincón, Construcción de pavimentación hacia el Huizache entre el km 0+893.83 y el km 1+022.41 en la localidad de Barrio Rachivati, San José del Rincón y Construcción de pavimentación hacia la primaria "Guillermo Prieto" entre el km 0+000 y el km 0+154.30 en la localidad de Buenavista Casa Blanca, San José del Rincón, en las localidades de Guadalupe Chico, Barrio Rachivati, y Buenavista Casa Blanca, del procedimiento de adjudicación **POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. SJR/DOPYDU/FEFOM/TRANSMUN-1.06-4.06-4.07-IR/02/2024**, además de que presento las propuestas Económicas que más favorece al Municipio de San José del Rincón y que cuenta con la capacidad administrativa financiera, legal, técnica y experiencia por lo que concluye que satisface la **contratación**; por lo que derivado de ello se determina adjudicar el procedimiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12.26, 12.27 y 12.28 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México y Art. 61 de su Reglamento y el Punto 6 inciso 1 de las Bases respectivas.**

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio San José Del Rincón, Informa que:

- I. El dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y al análisis de las propuestas registradas y aceptadas, emitiéndose a favor del invitado que reúne las condiciones más convenientes para el municipio de San José del Rincón en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; observando para el efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.
- II. Que los conceptos que componen la obra objeto de este procedimiento por invitación restringida, son los que se detallan en el catálogo de conceptos de las bases respectivas, las que deben reunir las especificaciones técnicas de construcción y demás características exigidas por las mismas.
- III. De conformidad con lo dispuesto en las bases respectivas y a los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento del Libro Décimo Segundo de Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México los criterios de evaluación y selección de las propuestas son los siguientes:
 - La capacidad administrativa, financiera legal y técnica del invitado para atender la ejecución de los trabajos, así como su antigüedad y especificación del ramo;
 - El comportamiento del invitado en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados de obras similares y no tener obras con fechas desfasadas en sus programas de ejecución;

NO. SJR/DOPYDU/FEFOM/TRANSMUN-1.06-4.06-4.07-IR/02/2024

Página 5 de 7

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01

www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support effective decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in modern data management. It discusses how advanced software solutions can streamline data collection, storage, and analysis, leading to more efficient and accurate results.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data security and privacy. It stresses the importance of implementing robust security measures to protect sensitive information from unauthorized access and breaches.

5. The fifth part of the document explores the integration of data from various sources into a unified system. It discusses the benefits of data integration, such as improved data consistency and the ability to gain a more comprehensive view of the organization's performance.

6. The sixth part of the document discusses the importance of data quality and the steps taken to ensure it. It notes that high-quality data is crucial for generating accurate insights and making sound business decisions.

7. The seventh part of the document covers the role of data in strategic planning and decision-making. It explains how data-driven insights can help organizations identify opportunities, assess risks, and develop effective strategies.

8. The eighth part of the document discusses the importance of data governance and the establishment of clear policies and procedures. It emphasizes that a strong data governance framework is necessary to ensure the proper use and management of data.

9. The ninth part of the document addresses the need for ongoing monitoring and evaluation of data management processes. It suggests that regular audits and reviews can help identify areas for improvement and ensure that data management practices remain up-to-date and effective.

10. The tenth part of the document concludes by summarizing the key points discussed and emphasizing the overall importance of data in driving organizational success. It encourages a data-driven culture where information is used to inform every aspect of the business.

11. The eleventh part of the document provides a brief overview of the future trends in data management, including the increasing use of artificial intelligence and machine learning for data analysis and insights.

12. The twelfth part of the document discusses the importance of data literacy and the need for training and education to ensure that all employees are equipped with the skills necessary to work effectively with data.

13. The thirteenth part of the document addresses the ethical considerations surrounding data collection and use, highlighting the need for transparency and respect for individual privacy.

14. The final part of the document provides a concluding statement on the value of data and the commitment to continuous improvement in data management practices.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- Los precios unitarios en lo individual de los conceptos que componen el catálogo estén debidamente integrados y de acuerdo a las especificaciones particulares y generales de construcción verificando que los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción se consideren adecuados, suficientes y sus rendimientos sean razonables y que estén debidamente estructurados, integrados y analizados de acuerdo a las bases de invitación y el Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México.
- Los análisis de indirectos, financiamiento, utilidad y salario base, estén debidamente estructurados integrados y analizados de acuerdo a las bases de la invitación y el Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México.
- Los programas de trabajo, de suministros, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción sean congruentes entre si y cumplan con los plazos establecidos en las bases de invitación.

IV. Partiendo del estudio de los elementos valorativos, resulta que la propuesta que reúne las mejores condiciones para el municipio San José del Rincón, en términos de precio, calidad, financiamiento y oportunidad y demás circunstancias pertinentes por ser la propuesta solvente más conveniente de conformidad al artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México y 61 de Su Reglamento, es la que se enlista a continuación.

C. JUAN JOSÉ HIPÓLITO VELÁZQUEZ

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

• **Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 12.28 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México y 61 de su Reglamento y en el punto 6 de las Bases, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano dictamina que es procedente adjudicar las obras **Construcción de pavimentación hacia el tanque de agua potable entre el km 0+000 y el km 0+169.72 en la localidad de Guadalupe Chico, San José del Rincón, Construcción de pavimentación hacia el Huizache entre el km 0+893.83 y el km 1+022.41 en la localidad de Barrio Rachivati, San José del Rincón y Construcción de pavimentación hacia la primaria "Guillermo Prieto" entre el km 0+000 y el km 0+154.30 en la localidad de Buenavista Casa Blanca, San José del Rincón, en las localidades de Guadalupe Chico, Barrio Rachivati y Buenavista Casa Blanca, objeto de la INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. SJR/DOPYDU/FEFOM/TRANSMUN-1.06-4.06-4.07-IR/02/2024 a través de contratos a favor del Invitado que a continuación se menciona: C. JUAN JOSÉ HIPÓLITO VELÁZQUEZ, con los siguientes importes:**

- **FEFOM 1.06** Construcción de pavimentación hacia el tanque de agua potable entre el km 0+000 y el km 0+169.72 en la localidad de Guadalupe Chico, San José del Rincón: **\$1,097,790.62, (UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 62/100 M.N.), IVA Incluido.**
- **FEFOM 4.06** Construcción de pavimentación hacia el Huizache entre el km 0+893.83 y el km 1+022.41 en la localidad de Barrio Rachivati, San José del Rincón: **\$997,773.40, (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.), IVA Incluido.**
- **FEFOM 4.07** Construcción de pavimentación hacia la primaria "Guillermo Prieto" entre el km 0+000 y el km 0+154.30 en la localidad de Buenavista Casa Blanca, San José del Rincón:

NO. SJR/DOPYDU/FEFOM/TRANSMUN-1.06-4.06-4.07-IR/02/2024

Página 6 de 7

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Carretera salida a Angangüeo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01

www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

\$997,678.56, (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.), IVA Incluido.

- **Segundo.** Remítase al presente dictamen de adjudicación, para que se emita el fallo correspondiente.
- **Tercero.** La empresa adjudicada deberá cumplir estrictamente con el periodo de ejecución indicando las bases, posterior a la firma del contrato.

Se firma para su debida constancia en el municipio de **San José del Rincón**, el día **24 de octubre de 2024**.



ING. MAURICIO REYES VAZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

NO. SJR/DOPYDU/FEFOM/TRANSMUN-1.06-4.06-4.07-IR/02/2024

Página 7 de 7

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01

www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx